

RIO GALLEGOS, 16 SEP 2014

VISTO:

El Expediente Nº 69.614/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en virtud de la creación de las Escuelas en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral efectuada por Resolución Nº 024/13-CS-UNPA y lo acordado en la Sesión Ordinaria del Consejo Superior realizada en la localidad de Río Turbio los días 29 y 30 de Abril de 2014, se hace necesario designar a los Directores Normalizadores de Programas de Formación de Grado como Directores Normalizadores de Escuelas, hasta el 31 de Marzo de 2015 y/o hasta tanto se designen los Directores de Escuelas, con una remuneración equivalente a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple sin antigüedad;

QUE mediante Nota Nº 034/14 el Sr. Vicedecano de la U.A.R.G., Arqº. Guillermo MELGAREJO, solicita la certificación de crédito presupuestario respectiva para la cobertura del cargo de Director Normalizador de la Escuela de Trabajo Social;

QUE por Nota Nº 1811/14 y Registro Nº 303/14, respectivamente, el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el presente trámite;

QUE a fs. 11 obra Acta elaborada por los docentes de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual se propone la designación de la Lic. Lidia OLIVA como Directora Normalizadora de la Escuela de Trabajo Social;

QUE en virtud de lo expuesto, corresponde designar a la Lic. Lidia OLIVA como Directora Normalizadora de la Escuela de Trabajo Social, a partir del 13 de Mayo de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2015 y/o hasta tanto se designen los Directores de Escuelas, con una remuneración equivalente a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple sin antigüedad;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 22 de Septiembre de 2014, siendo necesario proceder a formalizar la designación que se propicia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Lic. Lidia OLIVA (C.U.I.L. Nº 27-12082927-6) como Directora Normalizadora de la Escuela de Trabajo Social, a partir del 13 de Mayo de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2015 y/o hasta tanto se designen los Directores de Escuelas, con una remuneración equivalente a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple sin antigüedad.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2014 y FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – PROGRAMA 75 – ACTIVIDAD 01 – GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PRINCIPAL 01 – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 –



// 2.-

PRESUPUESTO 2014.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

417